

Ordenanza N° 39 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Incluyese en Tercera Zona los costados E y S de la Manzana N° 9.

Art. 2- Incluyese en Cuarta Zona, los costados E y O de la manzana 31; el costado N de la manzana 32; el costado O de la manzana 42; los costados E y O de la manzana 43; los costados E y O de la manzana 44; el costado O de la manzana 45; los costados E y O de la manzana 46 y 200 metros del costado E de la Quinta N° 27.

Art. 3- Las modificaciones que anteceden, regirán a partir del 1° de agosto de 1939.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 27 días del mes de Julio de 1939.